



Rawson de Agosto de 2019

Expte.: 39101/19

I. P. V. y D. U.

Licitación Pub. 3/19- Proyecto y construcción
De 95 Viviendas Sociales – Rawson.

Dictamen 21/19

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita la Licitación Pública 3/19, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo, es realizar la contratación para ejecutar la obra: “Proyecto y Construcción de 95 Viviendas Sociales”, en la Localidad de Rawson, según pliego de Bases y condiciones que se acompaña.

La presente Licitación se ha dividido en tres Renglones. Para el Renglón I 36 viviendas; Renglón II 35 viviendas; Renglón III 24 viviendas, todos los renglones son viviendas en planta baja, con infraestructura propia; agregándose nexos, para el Renglón I.

El presupuesto oficial, en el Renglón I es de **\$ 86.797.624,68**; Renglón II de **\$ 82.811.948,52**, Renglón III **\$ 56.894.838,56**, valores de Enero de 2019, con un plazo de ejecución de obra de trescientos (300) días corridos, para el Renglón I y II; y de doscientos diez (210) días, para el Renglón III. Siendo el sistema de contratación de obra pública adoptado, de Ajuste Alzado.

Según Acta de Apertura de Ofertas, que se acompaña (hoja 373 ipv), se han presentado seis oferentes. Oferta n° 1: empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L. Oferta n° 2: empresa SUDELCO S.A.. Oferta n° 3: empresa GATICA CONSTRUCCIONES S.R.L. . Oferta n° 4: empresa PALCO S.A. Oferta n° 5: empresa LEDESMA Y CIA. S.R.L. Oferta n° 6: empresa C.Y M.S.E.G. S.R.L.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, aconseja en forma unánime, preadjudicar la presente Licitación Pública, en el Renglón I y II, a la oferta alternativa financiera, de la empresa SUDELCO S.A., de \$ 80.758.605 y \$ 76.244.767,44, respectivamente, con un anticipo del 10 %. En el Renglón III, a la oferta alternativa financiera, de la empresa C.Y M.S.E.G. S.R.L., de \$ 52.098.950,96, con un anticipo financiero del 10 %. Todos valores básicos al mes de Enero del 2019, con un plazo de ejecución de obra de trescientos (300) días, para los Renglones I y II; siendo para el Renglón III, el plazo de ejecución de obra de doscientos diez (210) días.

Respecto a los valores de mano de obra, para oficial Esp. (\$/h304,24), Oficial (\$/h259,39), Medio oficial y Ayudante (\$/h 220,48), con los cuales se ha calculado el precio unitario en cada uno de los ítems, en la oferta que se pretende contratar, para el Renglón I y II, empresa SUDELCO S.A.; se observa están por debajo del valor de



mano de obra, si se le adiciona la suma no remunerativa ($\$1500/176=8.52$), aprobada para los meses de Enero y Febrero de 2019 (Resolución 13/19 MIPYSP/Res.ST 2018-65). Los valores, con este agregado son para Oficial esp. $\$/h$ 307,69; Oficial $\$/h$ 263,59; Medio Of. $\$/h$ 243.22; Ayudante $\$/h$ 225,32. Este punto, sobre valores de mano de obra según esta oferta, entiendo conveniente ese Organismo los aclare, previo a la firma del contrato. Teniendo en cuenta el marco de la presente Licitación Publica, el otro oferente (C.y M.S.E.G. S.R.L) que se pretende contratar para el Renglón III, tiene valores de cálculo para la mano de obra de Of. Esp. $\$/h$ 381.02; Of. $\$/h$ 325,52; Medio Oficial $\$/h$ 299.9; Ay. $\$/h$ 277.84.

Con respecto a los Representantes Técnicos de la empresa SUDELCO S.A. y C.YM.S.E.G. S.R.L., previo al inicio de los trabajos de obra, deberán adjuntar, el correspondiente Certificado de Habilitación Profesional, para la Representación Técnica, en un todo de acuerdo con lo señalado en la Ley X n° 2 (Ex Ley 532) de nuestra Provincia.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas